



Resolución Directoral

N. ° 012-2024-DG-IESTP-MRAP

San Miguel, 24 de enero de 2024

VISTO:

El MEMORANDO N.° 004-JUAC- IESTP "MRAP"-2024, donde se remite la Calendarización Académica del Año 2024 de los semestres I y II.; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.°0131-83-ED, se resuelve que (...) Autorizar la adecuación y el funcionamiento como Institutos Superiores Tecnológicos de las Escuelas Superiores de Educación Profesional (...); 20. "MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO" – Lugar: San Miguel – Departamento: Lima.

Que, mediante Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU, los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento;

Que, mediante Ley 30512, denominada "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes", específicamente en su capítulo V que trata sobre el "GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR", se detalla en el artículo 29 las disposiciones referentes al "Gobierno y organización de los IES y EES públicos". En el literal c, se establece la función de la Unidad Académica, responsable de planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas. Está conformada por áreas académicas responsables de las actividades propias de los programas de estudios conducentes a la obtención de un título. En el caso de las EESP, está conformada, además, por áreas responsables de asegurar y supervisar el desarrollo de la práctica y la investigación. Depende de la Dirección General.

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, en su artículo 1, encargar en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA a ZAVALA VEGA, ARMANDO.

Estando a lo acordado y las atribuciones que se establecen en las normas señaladas;

Y la opinión favorable de la Dirección General del IESTP MRAP;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Calendarización Académica del Año 2024 de los semestres I y II, la misma que forma parte anexa a la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, al Área de Administración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto, se le encarga la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y otros fines relacionados.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Secretaria Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y otros fines relacionados en el Sistema Registra.

Artículo 4.- ENCARGAR, al responsable del Portal Web, la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "María Rosario Aroz Pinto".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:
PASACHE CHIROQUE Jose Mercedes
FAU 20331668266 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 16:32:56-0500

Documento firmado digitalmente

JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE
Director General
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
María Rosario Aroz Pinto

DG. IESTP*MRAP*/Mg. JPCH
C.c. Archivo